

1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad (ambas inclusive) en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Contar con la autorización del padre o tutor si se es menor de edad.
4. Poder valerse por sí mismo, de manera que no se entorpezca el dinamismo del grupo en la realización de actividades y sin que se padezcan trastornos mentales graves que puedan alterar la convivencia en los establecimientos o en el desarrollo del programa.
5. No padecer enfermedad infectocontagiosa.
6. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.
7. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con carné de alberguista.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- a) Organización de dos viajes para el desarrollo de Curso de esquí en Sierra Nevada, para jóvenes en dos turnos de 50 plazas cada uno
- b) Preparación del Programa de Curso de Esquí.
- c) Selección, mediante sorteo, de los jóvenes que van a asistir al Curso.
- d) Contratación de los servicios para el desarrollo de la actividad.
- e) Desarrollo del correspondiente viaje.
- f) Impartición del Curso de Esquí.
- g) Evaluación del Curso de Esquí.

TABLA RESUMEN

Lugar:	SIERRA NEVADA (GRANADA)
Fechas:	Desde el día 16 al día 19 de febrero 2012 (primer turno) Desde el día 1 al día 4 de marzo 2012 (segundo turno)
Participantes:	100 en 2 turnos de 50
Edades:	De 14 a 25 años (25 plazas) De 26 a 30 años (25 plazas)
Reserva de plaza:	280€ con carné joven y 350€ sin carné joven
Descuentos:	25% con el carné joven.
Solicitudes:	Del 28 de noviembre 2011 al 05 de Enero de 2012
Selección:	El sistema de selección se hará por sorteo público.

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita Calle Músico Granados nº9 local, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.